



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

32.-

Fusagasugá, 2019-07-09

## INVITACIÓN N° 012 DE 2019

**OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

### **Respuestas Observaciones Financieras y aclaraciones a los Términos de Referencia – Invitación N°012 de 2019**

De acuerdo a las Observaciones de carácter financiero y solicitud de aclaración a los términos de referencia allegadas al correo electrónico de la Oficina de Compras, en cumplimiento con el Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, a continuación se relacionan las respuestas a las observaciones a los términos de referencia en virtud y cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la Universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma, de la siguiente forma:

#### **1. GRUPO SINERGIA COLOMBIA**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 9:59 am, se da respuesta de la siguiente forma:

- I. Numeral 2.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA. (Página 21) La columna 1 del indicador de rentabilidad del patrimonio establece que el requisito habilitante debe de ser igual o mayor al 9%. Sin embargo, la columna 2. Establece que debe de ser mayor o igual al 5%. (SE SOLICITA ACLARAR EL INDICADOR).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

**RTA/** Esta entidad aclara que para el indicador de Rentabilidad de Patrimonio el oferente deberá soportar que su indicador de es Mayor o Igual a 5%. Esta aclaración se verá reflejada mediante Adenda correspondiente

- II.** Numeral 3 REQUISITOS HABILITANTES. Para el caso del GERENTE DEL PROYECTO, teniendo en cuenta las particularidades técnicas y metodológicas que guían el proceso de formulación y desarrollo de los productos y entregables del proceso de selección en comento, particularmente en las directrices del Archivo General de la Nación, respecto a la posibilidad de implementar nuevas tecnologías en la gestión documental en las entidades públicas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se solicita ampliar el requisito habilitante del GERENTE DEL PROYECTO, con respecto a los estudios de posgrado, el cual proponemos quede de la siguiente manera: GERENTE DE PROYECTO. (1)Un Gerente o coordinador de proyecto, FORMACION PROFESIONAL. En Ciencias de la información, o bibliotecología o archivística o ingeniería o administración de empresas o administración pública o ingeniería de sistemas. ESPECIALIZACION. En ciencias de la información o archivística o gerencia de proyectos o gerencia de documentos o gobierno electrónico o en áreas afines a la gestión sica y electrónica de documentos.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- III.** Numeral 6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO. (Página 24). La relación del personal descrito en este numeral no coincide con el personal previsto en el literal 4 del numeral 3 REQUISITOS HABILITANTES, toda vez que allí se exigen dos (2) gerentes de proyecto. Adicional a lo anterior, la suma de los puntajes por experiencia específica suma 60 PUNTOS mientras que el cuadro establece que serán 45 puntos los que se adjudicarán por la experiencia adicional. (SE SOLICITA ACLARAR SI LOS PLIEGOS PREVEN DOS (2) O UN (1) GERENTE DE PROYECTO).

**RTA/** Se acoge la observación y se verá reflejado en la Adenda correspondiente.

- IV.** ¿Frente a los profesionales requeridos, se solicita aclarar qué sucede en caso de que estos posean el grado de magister o maestría? ¿Este será avalado por la universidad?

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia ( 3 folios)

- V.** Numeral 8. FORMA DE PAGO. Se solicita estudiar la posibilidad de modificar la forma de pago prevista. Consideramos que un primera pago por el 90% a la ejecución total de la consultoría, es decir luego de mínimo seis (6) meses,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

dificultad la participación de los posibles oferentes, ya que se deben asumir una serie de costos administrativos y tributarios que encarecen el proyecto, solicitamos evaluar la posibilidad de modificar este numeral dividiendo los pagos por avances ponderados en el plan de trabajo (a la entrega y aprobación de cada uno de los productos) o con pagos parciales cada uno por el 25%.

**RTA/** La modificación a la forma de pago se verá reflejada en la Adenda correspondiente.

## **2. GESCAD SAS**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 15:17 pm, se da respuesta de la siguiente forma:

- I. En atención al proceso 012 Cuantía Mayor a los 100 SMMLV que adelanta la Universidad de Cundinamarca, solicitamos de manera muy respetuosa se indique la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la diligencia de apertura de ofertas únicas y la consolidación de oferentes mediante acta; actividad previa a la evaluación de requisitos habilitantes, toda vez que es importante para los interesados en el proceso que se apliquen la totalidad de los principios que rezan en el manual de contratación y específicamente el de publicidad durante todo el proceso, incluido en el literal h del artículo 3 del Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

**RTA/** Los proponentes que estén interesados en participar del presente proceso de Invitación deben dar estricto cumplimiento con Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION.

## **3. CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 14:13 pm, se da respuesta de la siguiente forma:

- I. Página 12 - Fase 4 - Inventarios Documentales. Se tiene estimado un nivel (bajo, medio o alto) de organización del 20% de la documentación que falta por inventario? ¿Se encuentra almacenada en una misma ubicación, en cajas de archivo, en estanterías y clasificada por asuntos o temas? o está en varias instalaciones, en unidades de conservación no aptas, fuera de estanterías y sin ningún principio de clasificación? ¿El espacio, mobiliario y equipos de cómputo necesarios para el personal que realizará las actividades de inventario, lo dispondrá la Institución? ¿Los insumos (cajas, carpetas, rótulos)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

que sea necesario reemplazar durante la elaboración del inventario serán proporcionados por la Institución?

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- II. Página 12 - Fase 5 - Modelo de Requisitos. ¿La entidad dispone actualmente de algún sistema de información que administre documentos digitalizados? ¿El literal b) de las actividades hace referencia a tareas de digitalización de documentos o de tratamiento de documentos ya digitalizados? en caso negativo, favor detallar a que se refiere específicamente el literal mencionado.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- III. Página 13 - Fase 7 - Mapa de procesos. El Mapa de Procesos publicado en el portal institucional conduce al usuario al Proceso de Gestión Documental, su caracterización y a los documentos actualmente vigentes y seguramente aplicados. ¿La expectativa de reestructuración en esta fase es cual exactamente? ¿Es terminar de diseñar los procesos que faltan y los formatos e instructivos asociados? ¿o es un rediseño completo a lo actual? ¿Si la actividad planificada para esta fase consiste en un "apoyo para la reestructuración del proceso" quiere decir que el entregable es un documento que no va a ser implementado sino meramente expuesto al comité de interno de archivo o quien haga sus veces?

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- IV. Página 13 - Fase 9 - Capacitación. Cuantas horas de capacitación son realmente dado que 2 horas por grupo, pero se totalizan 20 horas

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- V. Página 14 - Numeral I - Gerente o Coordinador de Proyecto. La conjugación de requisitos de Pregrado, Posgrado y Experiencia en una misma persona limitan la pluralidad de oferentes, toda vez que ese perfil es escaso en el medio. Agradecemos dejar solo los requisitos de Pregrado y Experiencia, toda vez que son suficientes para las actividades que esta persona debe desempeñar.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

- VI. Página 14 - numerales II y III - Profesionales Universitarios e Ingeniero de Sistemas. Agradecemos incluir dentro de los requisitos técnicos habilitantes la exigencia de Tarjeta Profesional para los Profesionales en Ciencias de la Información, Bibliotecología e Ingeniería que presenten los proponentes toda vez que, para cada una de las profesiones citadas, existen leyes que regulan el ejercicio legal de estas.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- VII. Página 14 - numeral IV: Abogado. La conjugación de requisitos de Pregrado, Posgrado y Experiencia en una misma persona limitan la pluralidad de oferentes, toda vez que ese perfil es escaso en el medio. Agradecemos dejar solo los requisitos de Pregrado y Experiencia, toda vez que son suficientes para las actividades que esta persona debe desempeñar. Adicionalmente y de acuerdo con el Decreto 196 de 1971 profesionales en derecho deben presentar Tarjeta Profesional para poder ejercer; agradecemos incluir esto dentro de los requisitos técnicos habilitantes.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- VIII. Página 14 - numeral V. Personal de Apoyo. De acuerdo con la Ley 1409, Art. 3 y 4. para poder realizar labores en Archivos, las personas seleccionadas deben ser idóneas y para tal efecto deben presentar título de Técnico, Tecnólogo o Profesional en programas archivísticos de IES reconocidas como tal, además tener Tarjeta Profesional para poder ejercer legalmente. Agradecemos se exija la correspondiente Tarjeta dentro de los requisitos técnicos habilitantes.  
Favor especificar cuál es la expectativa de la Institución cuando coloca "Dedicación del Gerente, el Ingeniero y el Personal de Apoyo al 100%" teniendo en cuenta que es un contrato de servicios y no un contrato individual de trabajo

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- IX. Página 24 - numeral 6.2.2 Experiencia específica del personal. Tomando en cuenta que todos los profesionales de que trata el capítulo de Requisitos Técnicos deben tener obligatoriamente Tarjeta Profesional, la experiencia específica que se otorga en este numeral no haría la diferencia; proponemos que en este numeral se tome en cuenta los títulos de posgrado que puedan aportar los profesionales o en su defecto más años de experiencia en la ejecución del objeto contractual.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- X. Anexo 3. Propuesta Económica. Está claro que se deben totalizar los productos individualmente, pero no es claro como desglosarla para los profesionales toda vez que los costos administrativos, imprevistos, utilidades e impuestos no pueden ser considerados para cada profesional.

**RTA/** La Universidad de Cundinamarca requiere es la prestación del servicio de la consultoría para la elaboración de los instrumentos archivísticos; por consiguiente, el proponente deberá contemplar los gastos que ocasionen el personal a emplear, y demás gastos que se incurra para el debido desarrollo del objeto contractual.

- XI. ¿Cuál es el valor de las estampillas?

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Directora Financiera (1 folio)

#### 4. SBI SAS

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 15:44, se da respuesta de la siguiente forma:

- I. Nos permitimos solicitar a la entidad en relación con los principios de igualdad y libertad de concurrencia, se sirva modificar los pliegos de condiciones cambiando el indicador RAZON DE COBERTURA DE INTERESES el cual esta  $\geq$  a 2, bajarlo a  $\geq$  a 1 ya que el indicador que solicitan solo evalúa la capacidad de cubrir sus pasivos financieros y el indicador que se propone cumple debido al monto del presupuesto oficial.

**RTA/** La entidad **NO ACOGE** la observación realizada, en lo que respecta a los indicadores de capacidad financiera (Cobertura de Intereses), ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón cobertura de Intereses y demás indicadores de capacidad financiera. Estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

- II. También evaluamos que en el requisito financiero rentabilidad del patrimonio solicitado es muy alto por lo que solicitamos a la entidad modificarlo en aras de tener una mayor participación de oferentes se establezca: RENTABILIDAD

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

DEL PATRIMONIO al  $\geq$  a 7% debido a que este indicador da una medición interna de la utilidad o dividendos generados en el año 2018 y debido a cambios en la economía colombiana este indicador disminuyo con respecto a otros años debido a una mayor competencia, pero al ser un indicador positivo no afecta el cumplimiento con el objeto de la presente invitación (además observamos que en el pliego este indicador está mal ya que dice  $\geq$  a 9% y  $\geq$  a 5%.

**RTA/** Por errores de digitación en la invitación quedo el indicador Rentabilidad de Patrimonio  $\geq$  a 9% y  $\geq$  a 5%, pero se aclara en la presente que para este indicador el oferente deberá soportar que su indicador de Rentabilidad de Patrimonio es Mayor o Igual a 5%. Esta aclaración se verá reflejada mediante Adenda correspondiente.

- III. Cuando se solicita el RUP se pide que se cuente con los códigos: 80 10 15 00 y 81 16 00 00, solicitamos a la UDEC que solo exija el código 80 10 15 00 ya que este código abarca el objeto del contrato y la segunda habla de Ingeniera de Software, si la UDEC determina que esta área del conocimiento se requiere, entonces solicitamos considerar se agregue el código 81 11 15 00 "INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE".

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- IV. Sobre el ítem 8 "FORMA DE PAGO" que en este momento se encuentra 90% / 10%; solicitamos sea modificado a MENSUALIDADES VENCIDAS contra verificación de entregables o fases establecidas en los pliegos; esto lo hacemos para que se cuente con una mayor pluralidad de oferentes debido a la misma naturaleza del objeto del contrato, cuyo insumo principal son recursos calificados y especializados de alto costo durante 6 meses; estos factores generan afectación en el flujo de caja haciendo no viable la participación en este proceso.

**RTA/** La modificación a la forma de pago se verá reflejada en la Adenda correspondiente.

## 5. IMS SAS

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 15:49, se da respuesta de la siguiente forma:

- I. En el punto 3 Requisitos técnicos habilitantes: en el ítem numero 2 Registro Único de Proponentes en el tercer párrafo (...)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDEEC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
-FUSAGASUGÁ-

De lo anterior respetuosamente consideraríamos que deberían excluir el código 81160000, y así cumpliría más con el objeto de los términos, esperamos tener en cuenta esta observación

**RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)**

- II. En el Anexo No 3- Formato propuesta económica en el descripción de las fases de la elaboración de los instrumentos públicos en la fase número 4 en el numeral D dice: "En la actualidad en el archivo central ... (....)" y con respecto a la solicitud que nos hacen, de tener claridad del metraje real que existe en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, sugerimos la siguiente pregunta. ¿Existe la posibilidad de contar con la información exacta en metros lineales, de la documentación que está almacenada en los archivos de gestión y archivo central en la Universidad de Cundinamarca?, por motivo es que es un muy importante verificar que el presupuesto oficial sea el indicado para esta invitación.

**RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)**

- III. En el punto 12. Cronograma: Se evidencia que el día de presentación de las ofertas es el 03 de julio de 2019, de la cual se solicita muy respetuosamente la viabilidad de correr las fechas porque consideramos que es muy corto el plazo para la presentación de esta.

**RTA/ Se ACEPTA su observación y se verá reflejado en la Adenda correspondiente.**

## **6. JORGE PARRA & ASOCIADOS SAS**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 16:08, de manera extemporánea se da respuesta de la siguiente forma por tener incidencia de carácter técnico que puede afectar el proceso:

- I. Con el propósito de presentar las correspondientes observaciones los términos de referencia de la Invitación Publica N.º 012, cordialmente nos permitimos realizar la siguiente solicitud: 1. Con respecto al ítem PERFILES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y específicamente con referencia al punto IV: • ABOGADO. Una (1) persona • EDICACIÓN: 100% para la ejecución del proyecto. • FORMACIÓN: Especialización en Derecho administrativo y/o administración pública y/o gestión pública. • Experiencia. En proyectos de elaboración de instrumentos archivísticos de procesos de organización de archivos y levantamientos de inventarios documentales, de 3 años. Solicitamos respetuosamente a la entidad que este perfil se cambie por

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

el de: • Analista de Analista en legislación documental Una (1) persona •  
EDICACIÓN: Título de pregrado en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Derecho y afines Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas. Acreditar aprobación de curso o seminario o diplomado en legislación documental. • Experiencia: En proyectos de elaboración de instrumentos archivísticos de procesos de organización de archivos y levantamientos de inventarios documentales, de 3 años. Lo anterior en concordancia con Ley 1409 de 2010 (agosto 30) por la cual se reglamenta el Ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

### **7. SOLUTEC JACK SAS**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 15:45, se da respuesta de la siguiente forma:

- I. Solicitamos a la entidad nos aclare la cantidad de horas solicitadas debido a que si multiplicamos la cantidad de capacitaciones por las horas de cada capacitación nos darían una cantidad mayor.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- II. Solicitamos a la entidad replantear el capital de trabajo y lo modifique a un 20 % ya que hay empresas en el mercado con menor capital sin esto querer decir que no puedan cumplir con la excelente ejecución de los contratos

**RTA/** El capital de trabajo es efectivamente un indicador que representa el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca una vez analizado el cambio propuesto, **NO ACOGE** la observación en atención a la exigencia establecidas en el ítem 2.1 Requisitos Financieros Habilitantes de Pliego de Condiciones, por cuanto, para determinar los resultados mínimos o máximos, se tuvo en cuenta entre otros criterios el tipo de contratación, monto de la misma y la forma de pago, en consecuencia se le aclara al observante que No es aceptada su solicitud y la Universidad de Cundinamarca se mantiene en las condiciones establecidas en el Numeral 2.1 Requisitos Financieros Habilitantes de Pliego de Condiciones, CAPITAL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

DE TRABAJO el cual debe ser como mínimo el 50 % del valor total del presupuesto oficial

Lo que busca la entidad es contar con un contratista que logre respaldar el valor del contrato que la Entidad adjudicará, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos **habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y capital de trabajo. Estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- III. Solicitamos a la entidad nos aclare cuál sería la rentabilidad del patrimonio (9% o 5%) debido a que en la capacidad organizacional solicitan el 9% pero en la formula aplican un 5 %, de ser el 9% solicitamos a la entidad bajarlo al 5% para así tener mayor pluralidad de oferentes.

**RTA/** Esta entidad aclara que para el indicador de Rentabilidad de Patrimonio el oferente deberá soportar que su indicador de es Mayor o Igual a 5%. Esta aclaración se verá reflejada mediante Adenda correspondiente

#### **8. JUAN CARLOS RAMIREZ ARENAS**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 15:52, se da respuesta de la siguiente forma:

- I. Se solicita en la ESPECIALIZACIÓN se acepte Gerencia de Proyectos Informáticos, la cual está homologada con el pensum de la Gerencia de Proyectos.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

#### **9. LOCKERS COLOMBIA SAS**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 16:08, de manera extemporánea se da respuesta de la siguiente forma por tener incidencia de carácter técnico que puede afectar el proceso:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

- I. Los formatos se encuentran escaneados, motivo por el cual es necesario transcribirlos dado que no se pueden adquirir de otra fuente

**RTA/** Los pliegos son suministrados en PDF (escáner) a los proponentes, los documentos (anexos) que deben ser diligenciados se encuentran en formato Word y Excel para su debido diligenciamiento.

- II. El anexo número 5 va dirigido a todas las entidades, no obstante, las empresas que se dedican a la custodia de archivo no se involucran con todos los requisitos del anexo, a manera de pregunta solicitamos aclaración acerca de: ¿es necesario cumplir con todos los requerimientos del anexo?

**RTA/** Para la Universidad es importante medir el nivel de cumplimiento o no con la Norma Ambiental, por consiguiente, el oferente deberá diligenciar el formato en su totalidad indicando SI cumple o NO en la casilla correspondiente.

Así mismo, en la casilla junta se deja una columna de observaciones en donde el proponente puede indicar su nivel de cumplimiento o no con el compromiso de buenas prácticas ambientales.

Es importante indicar, que el proponente debe acogerse a la política ambiental institucional el cual puede ser consultado en el siguiente link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

- III. Pedimos a la universidad de Cundinamarca otorgar un puntaje adicional a las empresas que generen inclusión laboral de personas con discapacidad, esto de acuerdo a lo estipulado por el ministerio de trabajo

**RTA/** Es importante indicar que según el Decreto 392 de 2018 *“Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”*, esta normativa establece que deben ser aplicable para los procesos de licitaciones públicas y en concursos de méritos.

De acuerdo a lo anterior, y conforme a nuestro Acuerdo 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por el cual se modifica y ajusta la Resolución 206”, se puede establecer las modalidades de contratación aplicables para la Universidad (invitación pública, invitación privada y contratación directa).

Por consiguiente, al ser un modelo diferente (tanto de denominación como de cuantía) el presente proceso no se incluyó el Incentivo para los proponentes con trabajadores discapacitados, ya que solo opera para nuestra entidad en las invitaciones públicas (cuantía igual o superior a 1.000 S.M.L.M.V.)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

- IV. Con respecto a la disponibilidad del personal requerido, se especifica que el abogado y el ingeniero deben tener un 100%, por favor aclarar este porcentaje dado que se entiende que la presencia del abogado y el ingeniero para las actividades señaladas en el pliego de condiciones no tiene necesidad de ser de tiempo completo.

**RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)**

- V. Le pedimos el favor a la entidad indique el tiempo estipulado para realizar el diagnóstico de la gestión documental con el fin de llenar correctamente la oferta económica y así garantizar la correcta participación en el proceso

**RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)**

- VI. En el anexo 8 que puntaje adicional le dan a cada uno de los ítems estipulados.

**RTA/ este anexo corresponde al INCENTIVO A LA MYPIMNE en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994.**

Este anexo se encuentra descrito en el MODULO II-B REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, contenido del numeral 3, en donde se indica el puntaje MÁXIMO a obtener en su columna izquierda, el cual se puede evidenciar de la siguiente manera:

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

## **10. GRUPO KRITERION SAS**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 26 de junio de 2019, a las 17:08, de manera extemporánea

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

se da respuesta de la siguiente forma por tener incidencia de carácter técnico que puede afectar el proceso:

- I. ¿El desarrollo del objeto de debe realizar en instalaciones de la universidad o en las instalaciones del contrasta?

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- II. ¿El personal solicitado debe desarrollas sus funciones en las instalaciones de la Universidad?

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- III. Solicitamos a la entidad reducir los años de experiencia habilitante y ponderable del personal solicitado

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- IV. Solicitamos a la Universidad comparar los formatos de la propuesta en versión apd

**RTA/** Los pliegos son suministrados en PDF (escáner) a los proponentes, los documentos (anexos) que deben ser diligenciados se encuentran en formato Word y Excel para su debido diligenciamiento.

## **11. PGD – PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 25 de junio de 2019, a las 12:43 pm, se da respuesta de la siguiente forma:

- I. Podrían por favor aclarar cuál es la experiencia especifica que se requiere para poder participar.

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

- II. Solicitamos respetuosamente a la entidad que consideren retirar los perfiles de: ingeniero de sistemas y de abogado, ya que no son afines con los procesos de gestión documental, esto es con el fin de incentivar la pluralidad de oferentes.

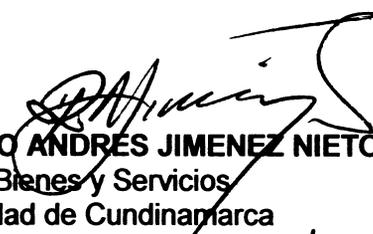
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
-FUSAGASUGÁ-

**RTA/** Se anexa la debida respuesta de la Jefatura de Archivo y Correspondencia (3 folios)

Sin otro en particular,

  
**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo   
Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios

32.1.4-46.13.-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*